



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

## ANEXO I SOLICITUD / DECLARACIÓN RESPONSABLE

<b>SOLICITUD</b>				Espacio para el registro de entrada si se presenta presencialmente			
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>							
NIF/NIE		Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
CIF		Razón social					
Dirección				Núm		Piso	Portal
Código postal:		Localidad	Pollença	Municipio	:		
Provincia 1:			País:	España			
Teléfono		Dirección electrónica					
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>							
NIF/CIF		Apellido 1		Apellido 2			
Nombre			Razón social				
Dirección electrónica				Teléfono			
<p>De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, consiento expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del cual es titular el centro gestor de éste procedimiento, al cual está destinado éste escrito. Puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición delante de éste centro gestor.</p>							

**EXPONGO**

*Que acepto las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la CONCESIÓN DE BONOS DE COMPRA PARA LA PROMOCIÓN Y REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE POLLENÇA, EJERCICIO 2024.*

*Que tengo la consideración del beneficiario en cumplimiento del punto 6 de las bases de acuerdo con la siguiente línea*

**DECLARO:**

- Que tengo un establecimiento comercial abierto al público de Pollença, que está abierto al público al menos alguno de los meses de menor actividad turística entre el 1 de noviembre de 2023 y el 29 de febrero de 2024.
- Que me encuentro de alta del Impuesto de Actividades Económicas.
- Que estoy al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Pollença.
- Que no me encuentro en ninguna causa de prohibición de las establecidas en la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que tengo la condición de pequeña empresa, definida en estas bases con una plantilla de máximo 20 trabajadores y con una facturación anual inferior de 1.000.000€.
- Que dispongo de título habilitante municipal para ejercer la actividad (licencia de apertura o funcionamiento o similar), declaración responsable de inicio de actividad expedido por el Ayuntamiento de Pollença.

**AUTORIZO**

- A que el Ayuntamiento de Pollença realice consultas de los datos sobre el cumplimiento del solicitante de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Pollença.

Por todo ello.

## **SOLICITO**

La adhesión a la campaña de promueve el Ayuntamiento de Pollença, al amparo de la convocatoria para la concesión de bonos de compra para la promoción y reactivación del comercio local del municipio de Pollença.

## **DOCUMENTACIÓN**

(Indicar toda la documentación adjunta)

- Personas físicas: copia del DNI o NIE por las dos caras. Si es una persona jurídica CIFy DNI o NIF de la persona que representa la solicitud. En ambos casos se debe poder leer correctamente.
- Documento admitido que acredite la representación.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) donde se acredite el epígrafe del censo tributario o registro del IAE en el cual está inscrito la persona interesada.
- Anexo II. Certificado de titularidad bancaria debidamente rellenado en todos los campos, con la firma de la persona interesada y selo de la entidad bancaria o certificado de titularidad bancaria en el cual conste que se trata de una cuenta bancaria que está a nombre de la persona solicitante de la ayuda. Si es una empresa, a nombre de ésta, y si es un autónomo , a nombre del autónomo.
- Certificado de Vida Laboral de la Empresa (VILE), o cualquier otro documento admito en derecho
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Licencia de actividades /apertura o título equivalente en vigor.
- Peronas físicas, modelo 130 o 131, de los pagos fraccionados del cuarto trimestre del ejercicio 2023. Si es un apersona jurídica, modelo 200 del Impuesto de Sociedades, del ejercicio 2023, si no es obligatoria la presentación de éste modelo, se presentaran las cuentas anuales del ejercicio 2023, y acta de aprobación del organismo competente, también en el caso de CB cuando el comunero sea una Sociedad. En caso que sea persona física, modelo 130 o 131 de los pagos fraccionados del 4rto trimestre del ejercicio 2023.



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

## ANEXO II CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

DATOS DEL PRECEPTOR									
NIF/NI E		Nom bre		Apellido 1		Apellido 2			
CIF			Razón Social						
Dirección					Núm.		Piso		Portal
Código Postal		Localidad	Pollença a	Municipio					
Provincia <sup>1</sup> :				País <sup>1</sup> :	España				
Teléfono		Dirección electrónica							
DATOS BANCARIOS									
Entidad bancaria/ sucursal									
BIC/SWIFT									
IBAN									
<i>Bajo mi responsabilidad, declaro que estos datos corresponden a la cuenta corriente o la libreta abierta a nombre de la entidad que represento</i>									

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD BANCARIA;

Pollença de de 2024

*Estos datos coinciden con los que constan en  
esta oficina*

*El perceptor*

*El director/ El delegado*

*Firma*

*Signatura*

*(sello de la entidad bancaria)*



AJUNTAMENT DE POLLENÇA

### **ANEXO III - ACTIVIDADES QUE PUEDEN ACOGERSE COMO BENEFICIARIAS PARA SER RECEPTORES DE LAS COMPRAS CON BONOS**

Se pueden acoger a la convocatoria para ser receptores de las compras con bonos, las personas físicas o jurídicas, titulares de establecimientos abiertos al público enmarcadas dentro de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas:

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

- GRUPO 641. COMERCIO EN EL DETALLE DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS
- GRUPO 642. COMERCIO AL DETALLE DE CARNES Y DESNUDOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS.

Epígrafe 642.1.- Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.2.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y todo tipo de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.3.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicheras, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, encurtidos, tocino salado, embutidos de sangres (butifarras) aquellos otros tradicionales de estas características para quienes estén autorizados; así como de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza y productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.4.- Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congeladas, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.5.- Comercio al por menor de huevos, aves de corral, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos

Epígrafe 642.6.- Comercio al por menor de vísceras y despojos procedentes de animales

de abastecimiento, frescos y congelados.

- GRUPO 643. COMERCIO AL DETALLE DE PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE TORNILLOS

Epígrafe 643.1.- Comercio al por menor de pescado y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles

Epígrafe 643.2.- Comercio al por menor de bacalao y otros peces en salazón.

- GRUPO 644. COMERCIO EN EL DETALLE DE PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y SIMILARES Y DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

Epígrafe 644.1.- Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares, de leche y productos lácteos.

Epígrafe 644.2.- Despachos de pan, panes especiales y bollería.

Epígrafe 644.3.- Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.

Epígrafe 644.4.- Comercio al por menor de helados.

Epígrafe 644.5.- Comercio al por menor de bombones y caramelos

Epígrafe 644.6.- Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.

- GRUPO 645. COMERCIO AL DETALLE DE VINOS Y BEBIDAS DE TODA CLASE.

- GRUPO 647. COMERCIO EN EL DETALLE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y BEBIDAS EN GENERAL.

Epígrafe 647.1.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor.

Epígrafe 647.2.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos en la sala de ventas de una superficie inferior a 120 metros cuadrados.

Epígrafe 647.3.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas se encuentre comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados.

- GRUPO 651. COMERCIO AL DETALLE DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELES Y ARTÍCULOS DE CUERO.

Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.

Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.

Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y corsetería

Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.

Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de piezas especiales.

Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsas, maletas y artículos de viaje en

general.

Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.

- GRUPO 652. COMERCIO AL DETALLE DE MEDICAMENTOS Y DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; COMERCIO AL DETALLE DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA; PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODAS CLASES; Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL; COMERCIO EN EL DETALLE DE HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS.

Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y productos químicos.

Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y aseo personal.

Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

- GRUPO 653. COMERCIO AL DETALLE DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN.

Epígrafe 653.1.- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina)

Epígrafe 653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico de energía distinta a la eléctrica, así como de muebles de cocina.

Epígrafe 653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).

Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolaje.

Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar NCOP

- GRUPO 659. OTRO COMERCIO EN EL DETALLE.
- GRUPO 662. COMERCIO MIXTO O INTEGRADO EN EL DETALLE
- GRUPO 971. LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS Y SERVICIOS SIMILARES.

Epígrafe 971.1-Tintorería, limpieza en seco, lavado y planchado de ropa hecha y de prendas y artículos del hogar usados.

Epígrafe 971.2.- Limpieza y teñido de calzado

Epígrafe 971.3.- Sargido y reparación de ropas.

- GRUPO 972. SALONES DE PELUQUERÍA E INSTITUTOS DE BELLEZA.

Epígrafe 972.1-Servicios de peluquería de hombre y mujer

Epígrafe 972.2.- Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.

- GRUPO 973. SERVICIOS FOTOGRÁFICOS, MÁQUINAS AUTOMÁTICAS FOTOGRÁFICAS Y SERVICIOS DE FOTOCOPIAS

Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.

- GRUPO 975. SERVICIOS DE ENMARCACIÓN.
- GRUPO 677. SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS 671, 672, 673, 681 Y 682 DE LAS AGUPACIONES 67 Y 68, REALIZADOS FUERA DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS , OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN  
Epígrafe 671.1- Servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673 y 682 de las agrupaciones 67 y 68 realizadas fuera de estos establecimientos.  
Epígrafe 677.9.-Otros servicios de alimentación propios de la restauración.
- GRUPO 838. ÓPTICOS, OPTOMETRISTAS Y PODÓLOGOS.